



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 186/2021

ANEXO

FECHA DE EMISION:	17 de mayo de 2021	CÓDIGO:	ATT-DJ-RA-H-TL LP 186/2021
FECHA DE VENCIMIENTO:	16 de mayo de 2026		

**CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN  
RENOVADO**

- 1 CATEGORÍA (S): Transceptores y Transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)
- 2 SUBCATEGORIA (S): Transmisor de baja potencia
- 3 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE: **Honda Lock Mfg. Co., Ltd.**  
3700, Oaza Shimonaka, Sadowara-Cho, Miyazaki-Shi, Miyazaki, Pref. 880-0293, Japan

	PRODUCTO	MARCA	MODELO
4	Sistema Remoto sin Llave ( <i>Keyless System</i> )	Honda Lock	HLIK6-3T

5	ORGANISMO INTERNACIONAL O LABORATORIO ACREDITADO	FCC	NÚMERO DE REPORTE (S) O CERTIFICADO (S)
			MLBHLIK6-3T

**TECNOLOGÍA**

6	RANGO DE FRECUENCIA O FRECUENCIA DE OPERACIÓN	433,92 MHz
7	CAMPO DE FUERZA ELECTRICO	<b>Pico</b> Horizontal: 80,2 dB $\mu$ V/m @ 3 m Vertical: 79,8 dB $\mu$ V/m @ 3 m
8	TIPO DE MODULACIÓN	FSK
9	NÚMERO DE CANALES	-
10	TIPO DE ANTENA	Pattern
11	GANANCIA DE ANTENA	-



E-D-1022

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto  
N° 8260 entre Av. Los Sauces  
y Av. Costanera  
TelÉ: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián  
N° 683, Esq. España y La Paz  
(El Prado)  
TelÉ./Fax: 4-4581182 - 4-4581184  
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,  
entre 4° y 5° anillo, calle 3,  
Edificio Gardenia, Condominio  
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,  
TelÉ./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Méndez N° 311  
esq. Alejandro del Carpio  
Barrio Las Panosas  
TelÉ: 6644136 - 6112611

Línea Gratuita de Protección al  
Usuario  
800-10-6000  
www.att.gob.bo



### Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 186/2021

12	<b>OTRAS CARACTERÍSTICAS</b>	-
13	<b>CONDICIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN</b>	Reconocimiento y verificación de una certificación internacional

**Observación. -**  
- El certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo.

**Nota. -**  
i) El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.  
ii) En caso de difusión de publicidad **escrita o audiovisual** acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad.  
iii) El Informe Técnico Jurídico es parte integrante de la Resolución Administrativa como documento que respalda la información en el presente Certificado.



E-D-1022